

RESOLUCION No. 08 -C-DIC- 639

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía "**COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA**", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 27 de agosto de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 812-DJ-08 de 29 de agosto de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 447-IC-CI de 25 de julio de 2008;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08137 de 2 de junio de 2008; y, ADM-08240 de 14 de julio de 2008;

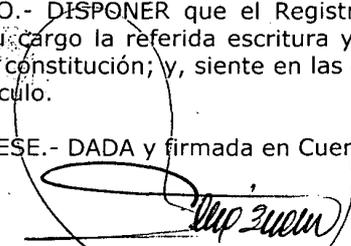
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "**COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

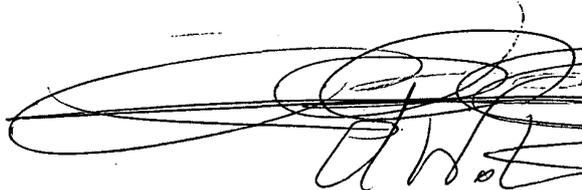
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Duodécimo; y, Sexto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 29 AGO. 2008

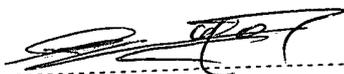
  
**Economista René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

**DOY FE**, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 3 de septiembre de 2008.



*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA ECUADOR

**DOY FE:** Que en fecha de hoy 03 de Septiembre del 2008, he dado cumplimiento a la presente resolución.-



*Dr. Wilson Peña Castro*  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 552 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Septiembre del 2008.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

